



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 4423404-4423370-4424398 Fax: 266-4423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

SAN LUIS, 26 OCT 2017

VISTO

El EXP-USL:13609/17, mediante el cual se tramita la convocatoria a cubrir las horas del Espacio Curricular Flexible en los 6º Años de Secundaria de las divisiones "C1" y "C2" –Humanístico-, para el período lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. C.E. N° 003/95 y la Resol. C.E. 84/00 establecen la adopción del Espacio Curricular Flexible y la designación anual de los Profesores responsables del citado Espacio.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del 18 de Octubre resuelve aprobar el cambio de Calendario Académico solicitado por la Rectora de la Escuela Normal y convocar a inscripciones para el Espacio Curricular Flexible en los 6º Años de Secundaria de las divisiones "C1" y "C2" – Humanístico entre los día 1 al 3 de noviembre inclusive.

Que los aspirantes deberán presentar proyectos que se encuadren en los fundamentos establecidos para el Espacio Curricular Flexible y en los Objetivos Institucionales

Que se deberá integrar la Comisión que tendrá a su cargo la evaluación de los proyectos que se presenten a esta convocatoria y determinar los contenidos programáticos sobre lo que deberán versar los proyectos.

Que corresponde ampliar la convocatoria a docentes y no docentes de la Escuela Normal y docentes de la Universidad Nacional de San Luis que acrediten título de profesor en las distintas disciplinas de la Educación Secundaria y tres (3) años en ejercicio de la docencia en dicho nivel, para lo cual deberán presentar las probanzas

CORRESPONDE RESOLUCIÓN C.E. N°

183



Esp. Alejandra F. Quiñeros
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

Prof. Claudia Patricia Gamboa
Vice Directora
Esc. Normal Juan P. Pringles



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 4423404-4423370-4424398 Fax: 266-4423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

////

correspondientes debidamente certificadas. Los Profesores que poseen horas curriculares en la Secundaria de esta Institución, sólo deberán presentar proyecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN P. PRINGLES"

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convocar, entre los días 1 y 3 de noviembre del año en curso, a inscripción de aspirantes a cubrir las horas destinadas al Espacio Curricular Flexible de los 6º Años de Secundaria de las divisiones "C1" y "C2" –Humanístico- de la Escuela Normal "Juan P. Pringles", para el año lectivo 2018.

ARTICULO 2º.- Establecer que dicha convocatoria está destinada a Docentes y No docentes de la Escuela Normal "Juan P. Pringles" y docentes de la Universidad Nacional de San Luis que acrediten título de profesor en las distintas disciplinas de la Educación Secundaria y tres (3) años en ejercicio de la docencia en dicho nivel, para lo cual deberán presentar las probanzas correspondientes debidamente certificadas. Los Profesores que poseen horas curriculares en la Secundaria de esta Institución, sólo deberán presentar proyecto.

ARTICULO 3º.- Determinar que los proyectos deberán versar sobre temáticas emergentes de las disciplinas que conforman la modalidad y que precisen para su indagación de un abordaje interdisciplinario. Se debe evitar la réplica de los contenidos de los espacios curriculares. En todos los casos se deberá aplicar la metodología de seminario-taller.

ARTICULO 4º Determinar que las inscripciones se receptorán el día indicado en el Artículo 1º, por Mesa de Entradas del Establecimiento de 8:00 a 12:00; siendo

CORRESPONDE RESOLUCIÓN C.E. Nº

183

////

Esp. Alejandro S. Miniceros
Escuela Normal "Juan P. Pringles"
Prof. Claudia Cynthia Gamboa
Vice Directora
Esc. Normal Juan P. Pringles



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 4423404-4423370-4424398 Fax: 266-4423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

////

requisito la presentación de una carpeta conteniendo:

- a) Solicitud de inscripción
- b) Presentación de un proyecto que debe responder a lo establecido en el Artículo 3º de la presente disposición.
- c) Probanzas certificadas de título de profesor en disciplinas de la Educación Secundaria y de antigüedad mínima de tres (3) años en ejercicio frente a alumnos en dicho nivel.

Los Profesores que poseen horas curriculares en la Secundaria de esta Institución, sólo deberán presentar lo establecido en los puntos a) y b).

ARTICULO 5º.- Integrar la Comisión Evaluadora, que tendrá a cargo el análisis de las propuestas y la confección del Orden de Méritos, de la siguiente manera:

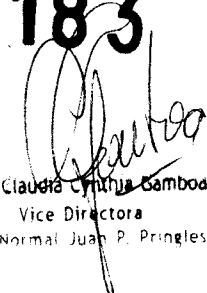
Titulares: Vicedirectora Prof. Claudia C. GAMBOA – DNI N° 13.721.153
Prof. Graciela B. DAZA – DNI N° 11.786.382
Prof. José Luis IRAZOLA - DNI N° 20.382.046
Suplentes Vicedirectora Prof. Elizabeth L. IBAÑEZ – DNI N° 16.772.967
Prof. Gabriela B. ALVAREZ – DNI N° 20.891.277

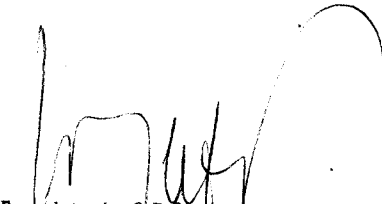
ARTICULO 6º.- Disponer que la Comisión designada en el Artículo precedente deberá elevar el Orden de Méritos pertinente a Rectoría antes del 27 de marzo del año 2018.

ARTICULO 7º.- Comuníquese a quienes corresponda, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN C.E. N°

183


Prof. Claudia Cynthia Gamboa
Vice Directora
Esc. Normal Juan P. Pringles


Esp. Alejandra G. F. Quinteros
Rectora
Escuela Normal
"Juan Pascual Pringles"